



INFORME AI-AO.-12-05

Resumen Ejecutivo

Objetivo del estudio: Evaluar los controles en la Unidad de Placas Detenidas para determinar la confiabilidad de los mismos en el recibo, custodia y entrega de placas de identificación de los automotores, por infracciones a la Ley de Tránsito de enero de 2010 a diciembre 2011.

Resultado: Para el servicio de placas detenidas se cuenta con UP ubicados en los Depósito de Vehículos y Placas Detenidas de Limón, Pérez Zeledón, Liberia y las oficinas en San Ramón, Puntarenas, Cartago.

Aspectos de control en recibo, custodia y entrega de placas detenidas: En unos casos se aplican disposiciones escritas y en otras acciones verbales, emitidas por el Jefe UP.

A. Desconocimiento del Manual de Procedimientos para custodia y entrega de placas detenidas. No se utilizan los procedimientos de control establecidos por la Administración en el “Manual de Procedimientos para la custodia y entrega de placas detenidas de vehículos automotores”, porque carecen del Manual, pero su labor se ejecuta por lo recordado y dicho en la inducción recibida o por instrucciones verbales o telefónicas como una directriz formal.

Esto provoca el riesgo de ejecutar acciones personalizadas violentando el control establecido y propiciando actividades laborales no autorizadas.

B. Sobre la entrega de placas retenidas por Oficiales de Tránsito a las Delegaciones de Tránsito y/o Depósitos Vehículos y Placas Detenidas:

Los Oficiales de Tránsito entregan las placas retenidas a las Oficinas de Guardia y estas posteriormente las trasladan a las UP y otras veces las entregan a la UP (Delegaciones de Pérez Zeledón, Limón y el Corredor 9 (Buenos Aires).

Se omite el formulario “Registro de Retiro de Placas de Matrícula” (Delegaciones de Grecia, Naranjo, Guápiles, Río Claro y Palmar Norte) pero sustituido por listas, con formatos diferentes y contrarios al señalado por la Administración.

La Delegación Tránsito San José utiliza a un funcionario de la UP diariamente, para trasladar las placas detenidas de Base Uno a la UP del COSEVI y los Cuerpos Policiales de Tránsito omiten depositar la placa decomisada en la Delegación de Tránsito que corresponde y las entregan en San José (Base Uno).

Esto provoca acciones diferentes y contrarias a lo establecido por la Administración y origina que las Delegaciones de Tránsito incurran en desórdenes administrativos personalizados y acrecientan costos más altos para estas tareas.

C. Sobre el registro de entrada y salida de las placas retenidas en Depósitos Vehículos y Placas Detenidas:

Cuando ingresan las placas retenidas a la UP se registra primero en el libro de control legalizado y posteriormente se incluyen los datos en el Sistema Informático (UP San José, San Ramón, Cartago, Depósitos Vehículos Detenidos Liberia, Limón y Pérez Zeledón), en otros casos se omite el registro en el libro de control legalizado, pero se incluyen los datos en el sistema, porque la práctica consiste en registrar la entrada y salida en la fecha en que el usuario presenta el trámite.

Las Delegaciones de Tránsito no pueden realizar registros de entrega de placas retenidas en el sistema informático, porque no se encuentran autorizados para estas labores a pesar de contar con libros legalizados para esos fines.

El lugar del almacenaje y/o custodia de las placas retenidas en San Ramón y el Depósito de Vehículos y Placas Detenidas de Pérez Zeledón son inadecuados para la salvaguarda y custodia y protección, por falta de espacio físico.





INFORME AI.-AO.-12-05

Esto origina tareas y quehaceres diferentes a lo establecido por la Administración, quebrantando el control interno y acrecentando malas prácticas administrativas distorsionadoras de procesos de control operativo.

D. Sobre los tramites de entrega de placas a los usuarios con oficios de impugnaciones: La Unidad Impugnaciones emite "Ordenes de Entrega de Placas" dirigidas a las UP para que los usuarios procedan con la recuperación de una placa retenida por multa fija, pero las UP omiten procesos de control y verificación.

En las UP y Delegaciones de Tránsito, no se realiza ninguna verificación y comprobación de otras multas pendientes de cobro.

Existen oficios de entrega de placas para las Delegaciones de Tránsito, reteniendo las placas por más tiempo y proceder con la entrega a los usuarios, provocando atrasos de entrega en las UP según el tiempo establecido, trastornos de localización de una placa, desviación de funciones de una unidad,

No se respeta la competencia territorial entre Unidades de Impugnaciones con lo establecido por la Administración, provocando indefinición del lugar donde se deba emitir el oficio e interposición de jerarquía de funciones.

Oficios dirigidos a una UP o una Delegación, causan confusión al usuario para ubicar el sitio exacto donde se encuentra su placa detenida, atraso de labores administrativas entre dependencias administrativas para informar y ubicar al usuario sobre su gestión, deterioro de imagen sobre estas labores, entre otros.

Los citados documentos están eventualmente expuestos a falsificaciones, por cuanto los mismos no disponen de medidas de seguridad, citando entre ellos papeles de fianza utilizados por autoridades judiciales y abogados, sellos de agua, firmas registradas, entre otros.

Así se propician y acrecientan acciones ilícitas para falsificar un documento emitido, que se extiendan plazos en las Delegaciones para la entrega de placas, provocando distorsiones en el sistema de control interno y desarrollando prácticas administrativas inusuales en los procesos operativos para la entrega de placas retenidas.

E. Sobre la información contenida en los Sistemas Informáticos de Infracciones y Placas Detenidas.

El sistema informático instalado en las UP presenta limitantes que producen ineffectividad en los módulos de consulta y extracción de información para obtener maximización de la utilización del recurso como herramienta de trabajo como por ejemplo:

El Sistema no tiene una aplicación para obtener un reporte de las placas retenidas que fueron recibidas, en custodia, entregadas y en desecho de una Delegación de Tránsito o una UP, sin tener que recurrir a la impresión de la información.

El Sistema no cuenta con una aplicación para visualizar y obtener información sobre la cantidad de multas que ha tenido una placa retenida de cualquier período (antes y después del 2005) y sin salirse del mismo.

El Sistema no tiene una aplicación para visualizar el consecutivo numérico con el cual ingresó una placa retenida, de una Delegación de Tránsito, de una Unidad de Placas o Depósito de Vehículos y Placas Detenidas.

El sistema no visualiza en pantalla todas las plantillas de información del Sistema de Infracciones, sin salirse del mismo.

No se puede visualizar en pantalla los oficios de impugnaciones emitidos por la Unidad de Impugnaciones para la devolución de placas retenidas.

Las UP no pueden incluir en el Sistema de Infracciones información sobre una multa de una placa retenida, que no se encuentre registrada por el Departamento de Infracciones y/o por los digitadores de una Delegación de Tránsito.

El Sistema no genera una opción que le permita al usuario interno visualizar toda la información requerida en pantalla, para poder exportar datos en una hoja electrónica (Excel) o un procesador de texto (Word) y con ello poder seleccionar por medio de filtros lo necesidad suscitada.

El Jefe de la UP no tiene conocimiento sobre los niveles de acceso que tienen los sub-alternos al sistema, lo cual no permite dar seguimiento a las operaciones realizadas, tampoco dar seguimiento a una placa retenida de acuerdo con su competencia territorial.



INFORME AI.-AO.-12-05

Bajo estas circunstancias, se origina el riesgo de propiciar situaciones irregulares y fuera de los controles administrativos y atendibles por las Unidades Administrativas bajo estudio, provocando distorsión en el sistema de control interno propuesto por la Administración, detrimento de sanas acciones administrativas y desviando los procesos operativos.

Otros aspectos de control: Esta Auditoría realizó una serie de gestiones para que la Administración procediera de inmediato y con ello evitar riesgos de importancia y la probabilidad de que ocurrieran actos ilícitos.

Con el oficio N° AI-AO-ADV.-11-239 del Jueves 17 de mayo del 2011 remitido a la Dirección Logística del COSEVI, se le previno de las inadecuadas condiciones de seguridad que presentaban las instalaciones físicas donde se custodian las placas metálicas, en la Unidad de Placas de San José y bajo la responsabilidad de la Institución.

Con el oficio N° AI-AO-ADV.-11-566 del martes 30 de agosto del 2011 remitido a la Dirección de Logística del COSEVI, se instruye para que se tomen las acciones que correspondan, sobre el asunto relacionado con la entrega de unas placas metálicas N° CL 196798 por parte de la Sra. HDA, de la Unidad de Impugnación de Pérez Zeledón, que se encontraban bajo la custodia de la Unidad de Vehículos y Placas Detenidas de Pérez Zeledón.

Bajo estas circunstancias, el riesgo de sustracción de una placa almacenada en el área de custodia de esos bienes públicos, originó el citado oficio de advertencia hacia la Administración.

Conclusiones del Estudio

El "Manual de Procedimientos para la custodia y entrega de placas detenidas de vehículos automotores" no es conocido por UP de San José y San Ramón, así como en los Depósitos de Vehículos y Placas detenidas de Limón, Pérez Zeledón y Liberia y no forma parte de la nomenclatura legal que debería ser utilizada por dichos puestos.

Las Delegaciones de la Policía de Tránsito retienen las placas decomisadas bajo su custodia y no entregadas normalmente en los citados Depósitos y en ciertos casos cuando las mismas son remitidas no se adjunta el formulario denominado "Registro de Retiro Placa de Matrícula".

Los Cuerpos Policiales de San José no entregan las placas detenidas en las Delegaciones de Tránsito que corresponde de acuerdo con el sitio donde se realizó la infracción.

No existe una uniformidad y/o estandarización en el proceso de registro y custodia de las placas detenidas en Unidad de Placas de San José, San Ramón, Puntarenas y Cartago, así como también en los Depósitos de Vehículos y Placas Detenidas de Limón, Pérez Zeledón y Liberia, tampoco se utiliza el libro "Entrada de placas al depósito" legalizado por la Auditoría Interna para el registro inicial del recibo de una placa detenida.

Las Unidades de Impugnaciones emiten "Ordenes de Entrega de Placas" a los Depósitos de Vehículos y Placas Detenidas, para la entrega de placas detenidas y amparadas por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y sus modificaciones.

El sistema informático instalado en UP San José, San Ramón y Puntarenas, así como en los Depósitos de Vehículos y Placas Detenidas de Limón y Pérez Zeledón, presenta deficiencias de accesibilidad en los módulos de consulta, visibilidad de la información en pantalla y el contenido de información de las placas detenidas de una determinada Delegación de Tránsito es ilógico.

Las Delegaciones de Tránsito no tienen acceso para el registro del retiro (liberación) de la placa detenida por una Orden emitida por las Unidades de Impugnaciones.





INFORME AI.-AO.-12-05

En las Unidades de Placas San José, San Ramón, Puntarenas y Cartago y en los Depósitos de Vehículos y Placas Detenidas de Liberia, Limón y Pérez Zeledón, no cuentan con un sistema informático que en una sola pantalla se visualice todas las plantillas de información, con respecto al recibo, la custodia y entrega de las placas retenidas, así como también los oficios virtuales de las Ordenes de Entrega de Placas” que la Unidad de impugnaciones emite, relacionados con la entrega de placas detenidas.

La inclusión de las placas retenidas en el sistema informático o la elaboración de una Orden de Entrega de placas retenidas, no se puede visualizar a nivel nacional no se tiene un consecutivo numérico continuo para este tipo de información.

En todos los Depósito de Vehículos y Placas Detenidas y en las oficinas, de San Ramón, Puntarenas y Cartago no cuentan con el correo institucional, impresora de documentos y algunas estaciones no cuentan con su propia línea telefónica institucional.

Los Oficios de Advertencia de la Auditoría Interna N° AI-AO-ADV.-11-239 y AI-AO-ADV.-11-566 remitidos a la Dirección Logística del COSEVI, se previene de irregularidades que afectan el sistema de control interno institucional en los recintos donde se custodian las placas metálicas.

Recomendaciones a la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial:

- A. Instar al Despacho del Ministro de Ministerio de Obras Públicas y Transportes para que la Dirección General de Policía de Tránsito instruya a la Delegaciones de Tránsito en cuanto a que:
- Entreguen las placas detenidas conjuntamente con el formulario denominado “Registro de Retiro Placa de Matrícula” en la Unidad de Placas de la Sede Central, las Unidades de Placas San Ramón, Puntarenas y Cartago ó en los Depósitos de Vehículos y Placas Detenidas de Limón, Pérez Zeledón y Liberia, según corresponda, en un plazo no mayor de 3 días hábiles, con el objeto de cumplir con lo dicho en las instrucciones giradas al respecto.
 - Los Cuerpos Policiales de la Delegación de Tránsito San José (Brigada Motorizadas), Operaciones Policiales y Supervisión Nacional, entreguen las placas detenidas en las Delegaciones de Tránsito que corresponde de acuerdo con el sitio donde se realizó la infracción, con el propósito de cumplir con lo establecido sobre la competencia regional establecida en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y sus modificaciones.
 - No entreguen placas detenidas a los usuarios involucrados y trasladar su competencia según corresponda a la Unidad de Placas de la Sede Central, las Unidades de Placas San Ramón, Puntarenas y Cartago o a los Depósitos de Vehículos y Placas Detenidas de Limón, Pérez Zeledón y Liberia, con el propósito de cumplir con lo establecido en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y sus modificaciones.

Recomendaciones a la Dirección Ejecutiva del COSEVI:

- A. Instruir a la Asesoría Legal para que:
- El coordinador de las Unidades de Impugnaciones ordene a estas, no emitir oficios “Ordenes de Entrega de Placas” dirigidos a las Delegaciones de Tránsito, sino a la Unidad de Placas de la Sede Central, Unidades de Placas San Ramón, Puntarenas y Cartago o a los Depósitos de Vehículos y Placas Detenidas de Limón, Pérez Zeledón y Liberia, según corresponda, , con el objeto de trasladar su competencia administrativa, de acuerdo con lo que establece la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y sus modificaciones.
 - Que el coordinador de las Unidades de Impugnaciones ordene a estas, que en los oficios de “Ordenes de Entrega de Placas” se indique y se refieran únicamente al número de la boleta de citación impugnada, que





INFORME AI.-AO.-12-05

originó el decomiso de la placa, con el propósito de cumplir con lo dicho en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y sus modificaciones.

B. A la Asesoría en Tecnología de la Información para que:

- Implemente las aplicaciones necesarias en el Sistema Placas Detenidas ya sea para obtener reportes y/o visualizar en pantalla información, con el propósito de mejorar las acciones operativas y contar con información competente y suficiente, como por ejemplo:
- La elaboración de reportes de las placas retenidas que fueron recibidas, en custodia, entregadas y en desecho de una Delegación de Tránsito o una UP, sin tener que recurrir a la impresión de la información.
- La obtención de información sobre las infracciones, que ha tenido una placa retenida de cualquier período (antes y después del 2005) y sin salirse del sistema.
- Visualizar el consecutivo numérico con el cual ingresó una placa retenida, de una Delegación de Tránsito, de una Unidad de Placas o Depósito de Vehículos y Placas Detenidas.
- Visualizar en pantalla todas las plantillas de información del Sistema de Infracciones, sin salirse del mismo.
- Visualizar en pantalla los oficios de impugnaciones emitidos por la Unidad de Impugnaciones para la devolución de placas retenidas.
- Además, de aquellos otros requerimientos que los usuarios del sistema necesiten para facilitar sus labores.
- Otorgar una opción en el Sistema de Infracciones información, para que la Unidad de Placas de la Sede Central, Unidades de Placas San Ramón, Puntarenas y Cartago y los Depósitos de Vehículos y Placas Detenidas de Limón, Pérez Zeledón y Liberia, según corresponda, puedan incluir información básica sobre una infracción de una placa retenida, que no se encuentre registrada por el Departamento de Infracciones y/o por los digitadores de una Delegación de Tránsito,
- Se implementen oficios virtuales de las "Ordenes de Entrega de Placas" que las Unidades de impugnaciones emiten, para que los funcionarios de la Unidad de Placas de la Sede Central, Unidades de Placas San Ramón, Puntarenas y Cartago y los Depósitos de Vehículos y Placas Detenidas de Limón, Pérez Zeledón y Liberia realicen de mejor forma sus funciones.

